



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 38/2014

Aprueba compendio, en texto único, de los documentos con los elementos del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho del año 2010.

VISTO:



- 1° Lo dispuesto en el artículo 1° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° El Decreto de Rectoría N° 25 de 2009, que aprueba la Malla Curricular y el Plan de Estudios 2010 de la Carrera de Derecho;
- 3° El Decreto de Rectoría N° 3 de 2012, que aprueba la actualización del Perfil de Egreso de la Carrera de Derecho;
- 4° Las facultades que me confiere el artículo 5° del Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar el conocimiento y la aplicación por parte de docentes y alumnos de la Carrera de Derecho de las exigencias curriculares para optar al Grado Académico de Licenciado y los elementos del Plan de Estudios de dicha Carrera.

RESUELVO:

- 1° Apruébase el texto único del compendio de los documentos que contienen los elementos establecidos en el artículo 1° del Reglamento de Estudios de Pregrado respecto de los planes de estudios de la Carrera de Derecho, a saber:

1. Los objetivos terminales perseguidos con el plan;

2. El perfil de egreso de sus graduados;
3. La denominación del grado académico al que conduce;
4. La malla curricular que integra y coordina las asignaturas y actividades que lo componen;
5. Los requisitos para acceder a cada asignatura o actividad de la malla;
6. Los objetivos y contenidos de cada una de las asignaturas con respectiva bibliografía;
7. El o los sistemas de evaluación que se emplearán para medir el logro de los objetivos de cada asignatura o actividad, y del plan de estudios como un todo; y,
8. Las condiciones especiales y/o adicionales que procedieren.



2° Dicho Compendio se adjunta a la presente resolución, y tendrá la calidad de oficial a partir de esta fecha.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 25 de Julio de 2014


MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General




FRANCISCA ORTEGA FREJ
Vicerrectora Académica

